



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 191-2020-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 30 de julio del 2020.

VISTO:

El Informe N° 047-2020-MPLM-SM/OPP, de fecha 04 de marzo del 2020; Informe N° 251-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 11 de marzo del 2020; Informe N° 116-2020-MPLM-SM/GI-SGO/USRC, de fecha 10 de marzo del 2020; Informe N° 005-2020-MPLM-SM-SGO/WCP-RO, de fecha 05 de marzo del 2020; sobre aprobación del Analítico 02 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PREARMADO; EN EL(LA) IE 38594 - ANCHIHUAY EN LA LOCALIDAD ISOCCASA, DISTRITO DE ANCHIHUAY, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 129-2018-MPLM-SM/A, de fecha 12 de marzo del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE TECHADO PREARMADO; EN EL (LA) IE 38594 - ANCHIHUAY EN LA LOCALIDAD ISOCCASA, DISTRITO DE ANCHIHUAY- PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2406351, con un monto de S/. 110,334.94, por la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 005-2020-MPLM-SM-SGO/WCP-RO, de fecha 05 de marzo del 2020, el Residente de Obra del proyecto: "CONSTRUCCION DE TECHADO PREARMADO; EN EL (LA) IE 38594 - ANCHIHUAY EN LA LOCALIDAD ISOCCASA, DISTRITO DE ANCHIHUAY- PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", remite al Sub Gerente de Obras el presupuesto analítico modificado N° 02-2020, considerando que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2020-MPLM-SM/A-GM, fue aprobado el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01, con una ampliación presupuestal de S/. 16,061.56;

Que, a través del Informe N° 116-2020-MPLM-SM/GI-SGO/USRC, de fecha 10 de marzo del 2020, emitido por el Sub Gerente de Obras dirigido al Gerente de Infraestructura, remite el presupuesto analítico N° 02 actualizado del proyecto: "CONSTRUCCION DE TECHADO PREARMADO; EN EL (LA) IE 38594 - ANCHIHUAY EN LA LOCALIDAD ISOCCASA, DISTRITO DE ANCHIHUAY- PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", que asciende a la suma de S/. 126,396.50 y el cronograma reprogramado del 09 al 18 de marzo del 2020;

Que, con Informe N° 251-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 11 de marzo del 2020, el Gerente de Infraestructura dirigido al Gerente Municipal señalando que la Gerencia de Infraestructura determina aprobar el presupuesto analítico N° 02 por el adicional de obra N° 01 para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE TECHADO PREARMADO; EN EL (LA) IE 38594 - ANCHIHUAY EN LA LOCALIDAD ISOCCASA, DISTRITO DE ANCHIHUAY- PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con código único de Inversiones 2406351 bajo el siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	G. GENERALES	G. SUPERVISIÓN	C. TOTAL ACTUAL	C. TOTAL ANTERIOR
2.6.22.23 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	12,397.50			12,397.50	12,047.50
2.6.22.24 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	9,797.00	322.00		10,119.00	10,119.00
2.6.22.25 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	92,080.00	6,800.00	5,000.00	103,880.00	88,168.44
TOTAL	114,274.50	7,122.00	5,000.00	126,396.50	110,334.94
				DIFERENCIA	16,061.56

Que, a través del Informe N° 047-2020-MPLM-SM/OPP, de fecha 04 de marzo del 2020, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad remite al Gerente Municipal la opinión presupuestal para la aprobación del Analítico 02 del proyecto "CONSTRUCCION DE TECHADO PREARMADO; EN EL (LA) IE 38594 - ANCHIHUAY EN LA LOCALIDAD ISOCCASA, DISTRITO DE ANCHIHUAY- PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", concluyendo que existe una variación de presupuesto en la obra, que fue aprobada en el Expediente técnico Adicional de Obra N° 01, por lo tanto el presupuesto analítico sufre una modificación y Recomienda, aprobar mediante Acto Resolutivo el Presupuesto Analítico N° 02 de la obra citada;

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 191-2020-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 30 de julio del 2020.

Estando a los considerandos expuestos al amparo de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPLM-SM/A de fecha 26 de agosto del 2019, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico N° 02 del proyecto: “CONSTRUCCION DE TECHADO PREARMADO; EN EL (LA) IE 38594 - ANCHIHUAY EN LA LOCALIDAD ISOCCASA, DISTRITO DE ANCHIHUAY- PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con Código Único de Inversiones N° 2406351, con un presupuesto de **S/. 126,396.50 (Ciento Veintiséis Mil Trescientos Noventa y Seis con 50/100 Soles)**, conforme a lo expuesto en las consideraciones precedentes y con el siguiente detalle:

	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	G. GENERALES	G. SUPERVISIÓN	C. TOTAL ACTUAL
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	12,397.50			12,397.50
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	9,797.00	322.00		10,119.00
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	92,080.00	6,800.00	5,000.00	103,880.00
	TOTAL	114,274.50	7,122.00	5,000.00	126,396.50

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Lic. Edén Mao Martínez Alca
GERENTE MUNICIPAL

